ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA**	**PSI-SJM-FR-13** **Estado Vigente** **Versión 4**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**CONTRATO DE SUMINISTROS**		**CONVENIO**	

ACTA №	**02**
FECHA	**16 de Septiembre de 2025**
SECRETARÍA	**Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género**
PERIODO EVALUADO	**01 de Agosto de 2025 al 30 de Agosto de 2025**
CONTRATO O CONVENIO №	**2506120773**
OBJETO	**OPERAR EL PROYECTO EDUCANDO EN EQUIDAD A FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, NO DISCRIMINACIÓN, RUTAS DE ATENCIÓN Y EL APOYO A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADAS EN GÉNERO (MUJERES,HOMBRES Y POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA) EN CONTEXTO EDUCATIVO DE LA CIUIDAD DE MANIZALES**
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S**
SUPERVISORES(ES)	**Leidy Johana Ocampo Serna**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**18 de Junio de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**96.000.000**
PRÓRROGAS	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
ADICIONES	**N/A**

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**0**	**96.000.000**
ADICIONES	**0**	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**18.299.538**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**18.969.064**	
SALDO	**58.731.398**	
TOTAL	**96.000.000**	**96.000.000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	El contratista deberá contar con un (1) coordinador profesional quien coordinará la ejecución financiera del proyecto, así mismo este perfil asegura que se cumplan con los objetivos y plazos establecidos en el presente proyecto.	**GL**	**38%**	Para este periodo, el operador continúa garantizando a una (1) coordinadora encargada de la ejecución financiera del proyecto, del cumplimiento de los objetivos y plazos correspondientes de implementación y operación. La profesional es Laura Cano Bedoya, identificada con CC 1053772252, MAGISTER. La hoja de vida y documentos anexos se encuentran en el informe parcial presentado por el operador.

2	El contratista deberá contar con dos (2) auxiliares administrativos, encargados de acompañar a las actividades de ejecución del presupuesto del proyecto y apoyo a la logística; así mismo se encargará en dar cumplimiento a los indicadores del proyecto, archivar, planificar y las demás funciones asignadas por el contratista.	**GL**	**38%**	El operador continúa garantizando los dos (2) auxiliares administrativas, encargadas de acompañar las actividades logísticas del proyecto. La primera auxiliar administrativa se llama Juliana Cárdenas Gil, identificada con CC 1002592498, es bachiller con más de 2 años de experiencia en cargos administrativos. Su participación se orienta al apoyo logístico, la organización documental y el soporte operativo, lo que permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas en el proyecto. Por su parte, Cristian Camilo Soto Gonzales con CC 1053830204, es bachiller con más de 4 años de experiencia en cargos administrativos. Su participación se orienta al apoyo logístico, la organización documental y el soporte operativo, lo que permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas en el proyecto. Las hojas de vida y documentos anexos se encuentran en el informe parcial presentado por el operador.
3	El contratista deberá contar con dos (2) abogados especialistas o experiencia homologable en temas de género para ofrecer conocimiento legal y fortalecer el enfoque hacia la equidad de género, inclusión y no discriminación.	**GL**	**38%**	El operador continúa garantizando la prestación del servicio con dos (2) abogados capacitados en temas de género e inclusión. La primera profesional, Sandra Milena Herrera Ortiz, identificada con CC 1053771500, es abogada especialista en Derecho Administrativo con 10 años de trayectoria. Su experticia en género, violencia y trabajo social, así como en la asesoría legal y la estructuración de rutas de atención, ha sido clave para garantizar que las acciones del proyecto se orienten a la equidad y a la prevención de la violencia basada en género. La segunda profesional, Verónica Ocampo Rendón CC 1053826339, abogada con más de 5 años de experiencia en derechos humanos, inclusión social y gestión jurídica estratégica. Ambas profesionales no solo aseguran el cumplimiento de los requisitos legales necesarios, sino que también fortalecen la ejecución de actividades y contenidos orientados hacia la promoción de la equidad de género y la inclusión social, asegurando el éxito de los objetivos planteados en el proyecto. Las hojas de vida y documentos anexos se encuentran en el informe parcial presentado por el operador.
4	El contratista deberá contar con un (1) psicólogo con experiencia homologable en temas de género que facilite la comprensión y abordaje de los aspectos psicológicos asociados con la vigencia basada en género y la desigualdad y discriminación.	**GL**	**38%**	El operador continúa garantizando la contratación de un (1) psicólogo con experiencia en género en entornos organizacionales, impulsando prácticas inclusivas y respetuosas en el ámbito laboral. Su compromiso con la equidad de género se refleja en la implementación de estrategias que promueven ambientes laborales seguros, libres de discriminación y con igualdad de oportunidades para todos. La hoja de vida y documentos anexos se encuentran en el primer informe presentado por el operador.

<table>
<tr>
<td>5</td>
<td>Se deberá realizar treinta (30) visitas a instituciones educativas (primaria y secundaria urbano y rural) desde el grado cuarto (4) de primaria hasta el grado once (11) de secundaria, impactando un mínimo de ciento cincuenta (150) estudiantes por cada institución, para un total de tres mil (3.000) estudiantes. El tema será enfoque de derechos, inclusión, respeto, prevención, erradicación de violencia y no discriminación. Así mismo, se realizará difusión de las rutas de atención para garantizar el restablecimiento de derechos de las personas que lo necesitan.</td>
<td>GL</td>
<td>30%</td>
<td>Para este periodo, el operador reporta que se han adelantado las intervenciones por ciclos escolares primaria, secundaria y media y se desarrollaron en articulación con docentes y psicoorientadores. Los talleres, basados en metodologías participativas y vivenciales, promovieron el diálogo, la reflexión crítica y la apropiación de conceptos clave como derechos humanos, igualdad de género y rutas de atención. Asimismo, se generaron espacios de confianza que favorecieron la expresión libre de ideas y el compromiso de los participantes con la construcción de entornos seguros.

Como resultado, se logró intervenir en diez (10) instituciones educativas públicas, alcanzando un total de 1.199 estudiantes de zonas urbanas y rurales de Manizales. Estos procesos permitieron afianzar el conocimiento de las rutas de atención, sensibilizar frente a la importancia de la equidad de género y despertar el interés de docentes y directivos en dar continuidad a las acciones dentro de sus planes de convivencia escolar.

Tabla 4. Taller Prevención VBG. IE.
<table><tr><th>Institución Educativa</th><th>Fecha</th><th>Estudiantes impactados</th></tr><tr><td>I.E NORMAL SUPERIOR DE CALDAS</td><td>04/08/2025</td><td>162</td></tr><tr><td>I.E.R SERAFICO</td><td>05/08/2025</td><td>104</td></tr><tr><td>I.E MARISCAL SUCRE</td><td>06/08/2025</td><td>129</td></tr><tr><td>I.E ATANASIO GIRARDOT</td><td>12/08/2025</td><td>153</td></tr><tr><td>I. UNIVERSITARIO DE CALDAS</td><td>13/08/2025</td><td>123</td></tr><tr><td>I.E.R LA TRINIDAD</td><td>15/08/2025</td><td>53</td></tr><tr><td>I.E FE Y ALEGRIA</td><td>20/08/2025</td><td>119</td></tr><tr><td>INEM BALDOMERO SANIN CANO</td><td>21/08/2025</td><td>91</td></tr><tr><td>LICEO MIXTO MALABAR</td><td>25/08/2025</td><td>118</td></tr><tr><td>I.E MIGUEL ANTONIO CARO</td><td>28/08/2025</td><td>147</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>1.199</td></tr></table>
La evidencia se encuentra adjunta en el informe parcial presentado por el operador.</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>El contratista deberá visitar tres (3) universidades impactando como mínimo trescientos (300) estudiantes, para un total de novecientos (900) estudiantes beneficiados en enfoque de derechos, inclusión, respeto, prevención, erradicación de violencias de género.</td>
<td>GL</td>
<td>60%</td>
<td>Para este periodo, el operador gestionó 2 jornadas en la Universidad de Caldas y la Universidad Nacional en el marco de la Semana de Inducción. Aunque fue necesario programar sesiones adicionales debido a que inicialmente no se alcanzó la meta de 300 estudiantes, la Universidad Nacional reportó en el mes anterior un total de 68 estudiantes, a los que se sumaron 242 en el presente periodo, alcanzando así un total de 310. En conjunto, durante este periodo se logró impactar un total de 558 de lo recorrido del proyecto.
La evidencia se encuentra adjunta en el informe parcial de actividades presentado por el operador, donde se encuentra evidencia fotográfica y cuadro de beneficiarios.
Se recomienda aumentar el número de beneficiaros, entendiendo que por cada encuentro programado se estima un impacto de 300 estudiantes.</td>
</tr>
</table>

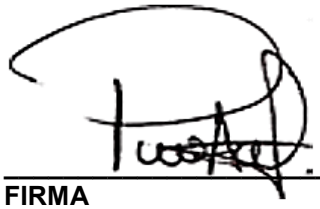
<table>
<tr>
<td>7</td>
<td>El contratista deberá realizar treinta (30) asistencias técnicas en el comité escolar de convivencia de cada institución educativa, a fin de fortalecer la Ley 1620 de 2013, temas de prevención de violencias, atención de situaciones de acoso escolar, violencia basada en género en contexto educativo.</td>
<td>GL</td>
<td>17%</td>
<td>Durante el periodo reportado, el operador llevó a cabo cuatro (4) intervenciones en instituciones educativas, aplicando una metodología vivencial y participativa que permitió un aprendizaje significativo por parte de los actores involucrados. Las sesiones incluyeron el reconocimiento normativo de la Ley 1620, el análisis de casos simulados, ejercicios de reflexión colectiva y dinámicas grupales que promovieron la identificación de rutas de atención y el fortalecimiento de habilidades para la gestión de conflictos y situaciones de riesgo. A la fecha llevan 6 asistencias técnicas ofrecidas en los comités escolares de las instituciones educativas municipales.
<table>
<tr><th>Institución Educativa</th><th>Fecha</th><th>Miembros impactados</th></tr>
<tr><td>I.E LA CABAÑA</td><td>23/07/2025</td><td>6</td></tr>
<tr><td>I.E LEÓN DE GREIF</td><td>26/07/2025</td><td>35</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>41</td></tr>
</table>
Tabla 6. Comité escolar
<table>
<tr><th>Institución Educativa</th><th>Fecha</th><th>Miembros impactados</th></tr>
<tr><td>I.E MARISCAL SUCRE</td><td>08/08/2025</td><td>29</td></tr>
<tr><td>I.E.R SAN PEREGRINO</td><td>19/08/2025</td><td>18</td></tr>
<tr><td>I.E LA SULTANA</td><td>26/08/2025</td><td>20</td></tr>
<tr><td>I.E.R MIGUEL ANTONIO CARO</td><td>28/08/2025</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>70</td></tr>
</table>
La evidencia se encuentra adjunta en el informe parcial de actividades presentado por el operador. Se recomienda aumentar el número de asistencias técnicas en comité escolar, entendiendo la necesidad de orientar a psicoorientadores y docentes en acoso escolar y riesgo a violencia de género.</td>
</tr>
<tr>
<td>8</td>
<td>Se deberán implementar diez (10) experimentos sociales con muestras artísticas, culturales, performáticas, interactivas, que involucren al público y posibiliten la reflexión sobre la prevención de la violencia basada en género, acoso callejero y la no discriminación en calle, centros comerciales y/o centros tecnológicos. Se deberá impactar a mínimo seiscientas (1.500) personas.</td>
<td>GL</td>
<td>10%</td>
<td>Para este periodo, el operador realizó una (1) intervención social desarrollada en el centro comercial Mall Plaza. La actividad incluyó muestras escénicas y performances interactivos orientados a promover la equidad de género, prevenir la violencia basada en género y el acoso callejero, así como a fomentar la no discriminación. Estas acciones lograron sensibilizar e impactar a más de 150 personas asistentes al espacio.</td>
</tr>
<tr>
<td>9</td>
<td>El contratista deberá realizar treinta (30) conversatorios en escuelas de padres donde se beneficien las personas de las instituciones educativas básica primaria y básica secundaria de la zona urbana y rural de la ciudad de Manizales. Se</td>
<td>GL</td>
<td>33%</td>
<td>El operador reporta, que, en cumplimiento de la obligación, se han adelantado 10 escuelas de padres, 4 encuentros reportados en el primer informe y 6 encuentros para este periodo. Estos espacios tuvieron como propósito sensibilizar en la prevención de violencias de género, la promoción de la equidad, el respeto por los derechos humanos y la socialización de las rutas de atención disponibles. Hasta la fecha, la participación ha sido limitada, con un alcance total de 243 padres de familia, recomendando</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>deberá beneficiar un mínimo de (1.400) personas entre padres de familia, psicoorientadores, rectores y docentes en donde se abarquen temas como mirada crítica de las violencias de género, reflexión en torno a la diversidad, inclusión, equidad y rutas de atención.</td><td></td><td></td><td>aumentar los beneficiarios para alcanzar la meta de padres beneficiados en el programa. Las evidencias de los encuentros están descritos en el informe parcial de actividades presentado por el operador.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>El contratista deberá abordar treinta (30) encuentros vivenciales una (1) por cada institución que se visitará, abordando a través de las actividades lúdicas, pedagógicas las experiencias personales de los estudiantes. El tema deberá liderarse de forma dinámica y reflexiva que permita exteriorizar y resignificar cada experiencia a través de la interacción con los demás.</td><td>GL</td><td>50%</td><td>Para este periodo, el operador reporta que en cumplimiento de la obligación contractual, durante el periodo reportado se realizaron talleres vivenciales en diez (10) instituciones educativas, con la participación de 1.199 estudiantes. Estos espacios se orientaron a promover el respeto, la inclusión y la comprensión hacia la población sexualmente diversa, a través de metodologías lúdicas, reflexivas y participativas que facilitaron un aprendizaje sensible y significativo.
Tabla 8. Taller Vivencial
<table><tr><th>Institución Educativa</th><th>Fecha</th><th>Estudiantes impactados</th></tr><tr><td>I.E NORMAL SUPERIOR DE CALDAS</td><td>04/08/2025</td><td>162</td></tr><tr><td>I.E.R SERAFICO</td><td>05/08/2025</td><td>104</td></tr><tr><td>I.E MARISCAL SUCRE</td><td>06/08/2025</td><td>129</td></tr><tr><td>I.E ATANASIO GIRARDOT</td><td>12/08/2025</td><td>153</td></tr><tr><td>I. UNIVERSITARIO DE CALDAS</td><td>13/08/2025</td><td>123</td></tr><tr><td>I.E.R LA TRINIDAD</td><td>15/08/2025</td><td>53</td></tr><tr><td>I.E FE Y ALEGRIA</td><td>20/08/2025</td><td>119</td></tr><tr><td>INEM BALDOMERO SANIN CANO</td><td>21/08/2025</td><td>91</td></tr><tr><td>LICEO MIXTO MALABAR</td><td>25/08/2025</td><td>118</td></tr><tr><td>I.E MIGUEL ANTONIO CARO</td><td>28/08/2025</td><td>147</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1.199</td></tr></table>Las evidencias de los encuentros, la especificidad de la metodología, los logros y demás situaciones, están descritas en el informe parcial de actividades presentado por el operador.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>El contratista deberá entregar treinta (30) kits de apoyo psicopedagógico a las instituciones educativas beneficiadas con los encuentros vivenciales, escuelas de padres y asistencias técnicas a favor de estudiantes. Cada kit debe tener un violentómetro, material de apoyo psicopedagógico y normativo, rutas de atención.</td><td>GL</td><td>20%</td><td>El operador garantiza la entrega de los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres psicopedagógicos. En este contexto, se distribuyeron kits de apoyo a los estudiantes, los cuales incluían lapiceros, colores, fotocopias, marcadores, cartulinas y cintas, asegurando que todos los participantes contaran con los recursos requeridos para participar activamente en las actividades.
Adicionalmente, se elaboró un violentómetro interactivo como herramienta pedagógica práctica y vivencial, que facilita la apropiación de los diferentes tipos de violencia y orienta sobre las acciones que deben tomar quienes interactúan con este recurso.
La evidencia del material psicopedagógico creado se encuentra en el informe parcial reportado por el operador.
El material diseñado se entregará a cada institución educativa al culminar el proceso de asistencia técnica.</td></tr>
</table>

12	El contratista deberá realizar un encuentro municipal tipo foro y deberá invitar un (1) académico o un (1) panelista experto en prevención de violencias basada en género en contexto estudiantil y la promoción de la equidad y no discriminación, así mismo tips sobre habilidades de comunicación no violenta y roles de género y estereotipos, encuentro que se dará con las comunidades educativas (rectores, psicoorientadores, docentes, estudiantes y padres de familia) con un aforo mínimo de 500 personas impactadas a nivel virtual o presencial.	**GL**	**10%**	En esta etapa, el operador gestionó la participación de la abogada Irene López Londoño, especialista en derechos humanos y cultura de paz, con amplia experiencia en el abordaje de violencias. La profesional desarrollará temáticas relacionadas con las violencias basadas en género en contextos educativos, la promoción de la equidad y la no discriminación, habilidades para la comunicación no violenta, y la reflexión sobre roles de género y estereotipos. Asimismo, se ha avanzado en aspectos logísticos y organizativos, incluyendo la elaboración de la planimetría del evento, con el propósito de garantizar una participación adecuada de la población objetivo. El encuentro se encuentra programado para el 16 de octubre a las 2:00 p.m.
13	Se deberá visibilizar del proyecto Educando con Equidad a través de diferentes canales de comunicación como redes sociales, televisivos o radiales en coordinación con la oficina de prensa de la Alcaldía de Manizales.	**GL**	**10%**	En cumplimiento de esta obligación contractual, el operador ha realizado la visibilización del proyecto Educando en Equidad a través de las redes sociales de EMSODECO, promoviendo la participación y la adherencia de las instituciones educativas. En dichas publicaciones, se ha socializado el propósito del proyecto, sus líneas de acción y el impacto esperado en las comunidades educativas. Se sugiere para el próximo informe, presentar la evidencia de la difusión realizada en redes sociales.
14	El contratista deberá realizar de forma oportuna los pagos al sistema General de Seguridad Social Integral (salud, Pensión, ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regula la materia y entregar al supervisor del contrato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.	**GL**	**38%**	En revisión de las acciones adelantadas en este periodo, se evidencia que el operador efectuó el pago de los aportes a la seguridad social integral de manera oportuna, dejando constancia del cumplimiento mediante el comprobante de pago de los aportes parafiscales, debidamente firmado y certificado por el contador público vinculado al operador. Las evidencias se encuentran adjuntas en el informe parcial presentado por el operador.
15	El contratista deberá presentar informe mensual de ejecución del contrato, dando cuenta del avance de las obligaciones detallando personas impactadas, actividades realizadas, resultados obtenidos, registros fotográficos, listas de	**GL**	**38%**	El operador EMSODECO presenta el informe mensual de ejecución contractual detallando personas impactadas, actividades ejecutadas, resultados obtenidos, registros fotográficos, listas de asistencia, bases de datos y los respectivos soportes financieros, garantizando así un seguimiento riguroso y transparente del avance del contrato. Las evidencias se encuentran adjuntas en el informe parcial presentado por el contratista.

	asistencia, bases de datos y soporte financiero.			
16	Presentar y reportar a la supervisora del contrato, todas y cada una de las facturas y demás documentos soporte que den cuenta del pago del o los contratistas y talleristas que harán parte de la ejecución del objeto contractual.	**GL**	**38%**	El operador presenta las facturas de pago a los contratistas y talleristas que hacen parte de la ejecución del contrato. Las evidencias se encuentran adjuntas en el informe parcial N°2 presentado por el contratista.
17	Se deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del supervisor designado.	**GL**	**38%**	Para este periodo, el operador cumple con el objeto contractual, acatando las sugerencias realizadas por la administración municipal, específicamente la ordenadora del gasto y la supervisora designada.
18	Se deberá realizar una evaluación final del proyecto para determinar su impacto y elaborar recomendaciones para futuras iniciativas.	**GL**	**20%**	Durante el periodo reportado, se implementó un enlace que direcciona a un formulario virtual diseñado para evaluar el proceso. Esta herramienta permitirá realizar un análisis integral que facilite valorar el impacto alcanzado y generar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de futuras intervenciones. Asimismo, las instituciones educativas se han movilizado mediante la emisión de recomendaciones y oficios, contribuyendo al seguimiento y mejoramiento del proceso. Se recomienda para el próximo seguimiento agregar el enlace e imágenes de respuesta de las personas evaluadas para identificar las recomendaciones realizadas al programa.
19	El contratista deberá ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponde.	**GL**	**38%**	Para este periodo se identifica oportunidad y calidad en el servicio prestado por parte del operador.
20	Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato	**GL**	**38%**	El operador informa con oportunidad los avances y/o gestiones adelantadas a nivel contractual. Es de indicar, que, a la fecha, no se cuentan con eventualidades que impliquen riesgos o retrasos en la ejecución del contrato.

Enunciar Anexos:
Se anexa informe descriptivo de actividades por parte de contratista con su registro fotográfico.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.	
 **FIRMA** **NOMBRE: Paola Andrea Tascón Sánchez** **CC: 1.144.124.887** **CONTRATISTA/CONVINIENTE**	 **FIRMA** **NOMBRE: Leidy Johana Ocampo Serna** **C.C: 1056300527** **SUPERVISOR**